DESAJARO26-1682
Armenia Q, 7 de octubre de 2026

Doctor
JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO
Director Seccional de Administración Judicial
Armenia.

Asunto: *"Solicitud de suspensión temporal del contrato de prestación de servicios No. 001 de 2026"*

Cordial Saludo, Doctor Martínez Bermeo

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP-001 de 2026, cuyo objeto es la "*Prestación de Servicios Profesionales para apoyar en la formulación, ejecución, seguimiento y reporte de cumplimiento de los programas de bienestar social*", me permito solicitar se adelante el trámite correspondiente para la suspensión temporal de la ejecución contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío y el señor Jonathan Marín Gómez suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP-001 de 2026, por valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($70.565.543), con acta de inicio de fecha dos (2) de febrero de 2026 y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que el contratista, señor Jonathan Marín Gómez, remitió certificado de incapacidad médica expedido el seis (6) de octubre de 2026, mediante el cual se establece una incapacidad por diez (10) días calendario, comprendidos entre el siete (7) y el dieciséis (16) de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

Que el certificado médico aportado, expedido el seis (6) de octubre de 2026 por MEDICCOL IPS SAS y suscrito por la médica tratante DIDIANA PATRICIA LORA GUERRERO, especialista en Psiquiatría, identificada con Registro Médico No. 1318015, establece una indicación expresa de evitar cualquier contacto laboral durante el período de incapacidad, circunstancia que debe ser observada durante dicho período y que, atendiendo la naturaleza personal de las obligaciones contractuales, impide temporalmente la ejecución de las actividades de apoyo a cargo del contratista.

Que el objeto y las obligaciones del contrato están orientados a apoyar la formulación, ejecución, seguimiento y reporte de cumplimiento de los programas de bienestar social, así como las demás actividades previstas en las obligaciones específicas del contrato, entre ellas la elaboración y consolidación de documentos, el apoyo a la planificación y ejecución de actividades de bienestar, el seguimiento de indicadores y la proyección de informes, actividades cuya ejecución se encuentra a cargo del contratista en el marco del objeto contractual.

Que, en atención a la circunstancia sobreviniente acreditada y a la imposibilidad temporal para la ejecución personal de las obligaciones contractuales durante el período señalado, resulta procedente solicitar la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP-001 de 2026 por el término de diez (10) días calendario, comprendidos entre el siete (7) y el dieciséis (16) de octubre de 2026, ambas fechas inclusive

Que durante el período de suspensión no se ejecutarán ni certificarán actividades u obligaciones contractuales correspondientes a dicho lapso. El reconocimiento y pago de los honorarios se efectuará de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y respecto de los servicios efectivamente prestados y debidamente acreditados. 5. CONTRATO PSP-001 DE 2026

Que, la presente solicitud se formula de conformidad con lo previsto en el numeral 3.6. “Modificaciones Contractuales” de la Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025, “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, en lo que resulte aplicable al trámite contractual correspondiente

Que una vez finalizado el período de suspensión acordado, la ejecución contractual se reanudará a partir del 17 de octubre de 2026 y en todo caso la misma no superará el 31 de diciembre de 2026 en cumplimiento del principio de anualidad, sin perjuicio de las circunstancias sobrevinientes que, debidamente acreditadas, puedan dar lugar a las actuaciones contractuales que correspondan.

Documentos anexos:

- Certificado de incapacidad médica del señor Jonathan Marín Gómez, por diez (10) días, del 7 al 16 de octubre de 2026

Atentamente,

WILLIAM LEANDRO URIBE PARRA
Coordinadora de Bienestar
Supervisor del contrato